

RESOLUCION Nº. **2 5 3 9** DE 2022 **2 8 SEP 2022**

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DEL EJE CAFETERO Y DEL TOLIMA - FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA RAP Y CUMPLIMIENTO DE LOS ODS"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 23 agosto de 2022, los Honorables Representantes, doctores: ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, CAROLINA GIRALDO BOTERO, ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, DIEGO PATIÑO AMARILES, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, GERARDO YEPES CARO, JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES, WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, SANTIAGO OSORIO MARÍN, PIEDAD CORREAL RUBIANO, SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, JHON EDGAR PÉREZ ROJAS, HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental del eje cafetero y del Tolima - fortalecimiento del plan estratégico de la RAP y cumplimiento de los ODS.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, CAROLINA GIRALDO BOTERO, ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, DIEGO PATIÑO AMARILES, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, GERARDO YEPES CARO, JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES, WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, SANTIAGO OSORIO MARÍN, PIEDAD CORREAL RUBIANO, SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, JHON EDGAR PÉREZ ROJAS, HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, la cual tendrá como propósito,

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución N.º **2 5 3 9**

DE 2022 **2 8 SEP 2022**

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DEL EJE CAFETERO Y DEL TOLIMA - FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA RAP Y CUMPLIMIENTO DE LOS ODS"

hacer seguimiento a la ejecución y gestión de los recursos de inversión, plan estratégico de la RAP, medidas o acciones medioambientales, de movilidad, ordenamiento territorial y cumplimiento de los ODS.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DEL EJE CAFETERO Y DEL TOLIMA - FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA RAP Y CUMPLIMIENTO DE LOS ODS, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara, doctores:

- ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
- CAROLINA GIRALDO BOTERO
- ANIBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
- DIEGO PATIÑO AMARILES
- OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA
- MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO
- DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA
- GERARDO YEPES CARO
- JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ
- JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
- JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
- JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
- WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
- SANTIAGO OSORIO MARÍN
- PIEDAD CORREAL RUBIANO
- SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG
- CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR
- JHON EDGAR PÉREZ ROJAS
- HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ

ARTICULO SEGUNDO: FUNCION. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar, analizar y presentar a la plenaria, iniciativas legislativas producto del seguimiento a la ejecución y gestión de recursos en los proyectos de inversión, plan estratégico de la RAP, medidas o acciones medioambientales, de movilidad, ordenamiento territorial y cumplimiento de los ODS.



"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DEL EJE CAFETERO Y DEL TOLIMA - FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA RAP Y CUMPLIMIENTO DE LOS ODS"

2. Investigar, debatir, hacer seguimiento, estudiar e impulsar la competitividad en el territorio.
3. Hacer acompañamiento y control a la ejecución de políticas públicas territoriales, ordenamiento territorial y planes estratégicos regionales.
4. Hacer seguimiento al estado del patrimonio histórico, cultural y paisaje cultural cafetero.
5. Desarrollar interlocución permanente con los diferentes partidos y movimientos políticos, la academia, los gremios, sociedad civil, con el fin de diseñar estrategias en el fortalecimiento del plan estratégico de la RAP y cumplimiento de los ODS.
6. Las demás funciones que contemplen sus integrantes.

ARTICULO TERCERO: Nombrar como coordinador de dicha Comisión, al Representante a la Cámara doctor:

- ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
- PIEDAD CORREAL RUBIANO
- DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA

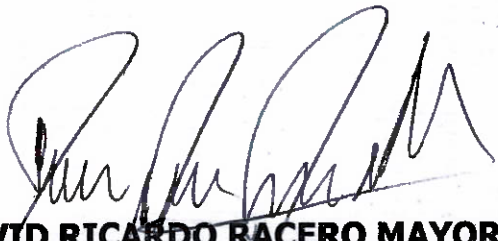
ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

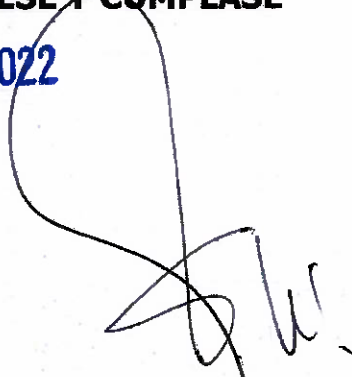
ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 SEP 2022


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela